



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 06 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 000162-2025-BNP-GG-OA de fecha 06 de febrero de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000069-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 06 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000039-2025-BNP de fecha 06 de febrero de 2025, se aceptó la renuncia formulada por la señora GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA al cargo de Coordinadora de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, encontrándose vacante el cargo de Coordinador/a de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, el cual tiene la condición de Directivo Superior de libre designación y remoción, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor RAUL JIMMY MARTINEZ CESPEDES en el cargo de Coordinador de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 253.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:

ANA PEÑA CARDOZA

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

